



SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras

■ FALLO

Concurso por Comparación de Precios No. IO-914029999-N103-2014

Préstamo: No. 7973-MX

Programa: **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIAS DE ORGANISMOS OPERADORES (PROME)**

Fallo que se emite de conformidad con el procedimiento establecido en los procedimientos de Adquisición de Bienes, de Obra Pública, de Servicios de Consultoría y Servicios en General, con financiamiento total o parcial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en cumplimiento a lo previsto en los Documentos de Licitación y en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con relación al Procedimiento de Contratación por Comparación de Precios No. IO-914029999-N103-2014, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. CEA-DAMU-OBAP-IN-PM-103-2014 relativo a los trabajos denominados "SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, ADECUACIÓN DE EQUIPO DE CONTROLES Y TREN DE DESCARGA EN LOS POZOS 2, 11, 22 Y 25 "PROVIDENCIA", EN LA LOCALIDAD DE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

I. Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **10 DE DICIEMBRE DE 2014**, se rechazan las que se enlistan a continuación, por las razones que se citan:

1. Se desecha la Oferta presentada por **DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V.**, por las siguientes razones:

a. **Documento:** FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN. (Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros)

Incumplimiento(s): El Oferente pretende acreditar capital de trabajo suficiente para este Contrato presentando estados de sus cuentas bancarias de meses anteriores a los solicitados (últimos 3 meses a la fecha), cuyos saldos promedio son menores al monto mínimo requerido de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres (\$ 250,000.00). A continuación se señalan los datos de sus estados de cuenta:

CUENTAS	JUNIO	JULIO	SEPT.
Cuenta de Cheques (Saldo Promedio)	77,879.70	24,838.39	311,875.71

De lo anterior se desprende que solo en uno de los meses acredita el monto mínimo requerido de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente.

Fundamento: En los Datos de la Licitación, en la subcláusula IAO 5.5 (e) se establece que:

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de:

\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100) M.N.

La documentación que demuestre lo anterior podrá ser cualquiera de las siguientes, a elección del oferente:

1.- Copia simple de los 3 (tres) últimos estados de cuenta bancaria del oferente (cuentas de cheques y/o cuentas de ahorro, en pesos o moneda extranjera) donde acredite tener disponible en el saldo promedio de cada uno, el monto solicitado; y/o

2.- Original de carta(s) emitida(s) por institución(es) financiera(s) en donde se señale que se le ha otorgado al oferente línea(s) de crédito exclusiva(s) para el desarrollo de la obra de referencia, especificando el importe de dicha(s) línea(s) de crédito, la obra de que se trata, nombre de la institución bancaria, nombre y firma del funcionario de la misma que acredita el otorgamiento de dicha(s) línea(s) de crédito, fecha de emisión, domicilio y teléfono de la sucursal.



II. A continuación se señalan los datos de las ofertas que resultaron ser solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)
GRUPO LA FUENTE S.A. DE C.V.	\$ 2'358,142.61
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN S.A. DE C.V.	\$ 2'657,817.96

FALLO:

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. CEA-DAMU-OBAP-IN-PM-103-2014, a GRUPO LA FUENTE S.A. DE C.V., para llevar a cabo los trabajos denominados: SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, ADECUACIÓN DE EQUIPO DE CONTROLES Y TREN DE DESCARGA EN LOS POZOS 2, 11, 22 Y 25 "PROVIDENCIA", EN LA LOCALIDAD DE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, por un importe sin considerar el I.V.A., de \$ 2'358,142.61 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en Los Documentos de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El contrato de referencia deberá ser firmado a las 12:00 HORAS del día 12 DE DICIEMBRE DE 2014, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato, así como la presentación de los Seguros de Responsabilidad civil requeridos en la subcláusula 13.1 de las Condiciones Generales del Contrato, en los términos establecidos en la subcláusula CGC 13.1 de estas Condiciones Especiales del Contrato, y el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contratista, de conformidad con lo estipulado en la regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal para el 2014, así como el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De igual manera se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el 12 DE DICIEMBRE DE 2014, con un plazo de ejecución de los trabajos de 20 DÍAS NATURALES.

El presente fallo se emite el 11 DE DICIEMBRE DE 2014 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMIREZ